

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15448 ZAMORA

EDICTO

D. Fernando Becares Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 de Zamora, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración de concurso 43/17 y NIG 49275 41 1 2017 0000331, se ha dictado en fecha 24/1/18 auto de declaración de concurso consecutivo necesario del deudor José Luís García Fernández y María Rosa González Antón, con DNI nº 11720426V, 11941148P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Raúl Alonso Cerezal, con domicilio calle Alfonso de Castro, núm. 2, 3ª pl Zamora, teléfono 980 515505 y correo electrónico abogados@aloncer.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín oficial del estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal www.publicidadconcursal.es

Zamora, 9 de febrero de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012784-1